

# Históricas Digital

Marta Eugenia García Ugarte

“Impacto de las fundaciones piadosas en la sociedad queretana (siglo XVIII)”

p. 247-262

*Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*

María del Pilar Martínez López Cano

Gisela von Wobeser

Juan Guillermo Muñoz Correa

(coordinadores)

México

Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas,

Facultad de Filosofía y Letras

1998

280 p.

(Serie Historia Novohispana, 61)

ISBN 968-36-6537-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 12 marzo 2015

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/cofradias/capellanias.html>

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

## IMPACTO DE LAS FUNDACIONES PIADOSAS EN LA SOCIEDAD QUERETANA (SIGLO XVIII)<sup>1</sup>

MARTA EUGENIA GARCÍA UGARTE

Para comprender las formas sociales que asumieron las prácticas piadosas de los residentes del actual estado de Querétaro en el siglo XVIII, es preciso tener en cuenta el proceso de colonización y evangelización de esta región que estaba ubicada, en el momento de la conquista española, en la zona chichimeca. Parte de ese territorio propio de los indios bárbaros del norte, la Sierra Gorda, se mantuvo en pie de lucha y como reducto “pagano e idólatra” desde el principio de la colonización hasta mediados del siglo XVIII.

También es importante destacar la vertiginosa transformación del lugar durante el siglo XVII, cuando la ciudad de Santiago de Querétaro dejó de ser un “pueblo de indios” para convertirse en una ciudad española, cuyos residentes buscaban, sin marcar ninguna diferencia, la formación de fortunas familiares y la construcción del buen nombre de la familia y el linaje a través de las fundaciones piadosas.

En el siglo XVIII, la figura de benefactor y de hombre piadoso comprometido con la tarea espiritual estaba claramente identificada y vinculada con la clase aristocrática y las aspiraciones nobiliarias del segmento social que integraban los dueños de haciendas, minas, obrajes y comercios. Las formas y los modos de evangelizar y su transformación a lo largo de esos tres siglos, combinados con el pragmatismo que definió a la mayoría de la población queretana del siglo XVIII, propició la separación de las prácticas piadosas de los intereses económicos particulares y, como consecuencia, se formó una conciencia social que ponía escasa atención a las prácticas morales. Bajo esa idiosincracia, Santiago de Querétaro se convirtió en una ciudad distinguida por sus edificios religiosos y civiles, por la pasión católica de sus habitantes, por la forma desencarnada que asumía la organización del trabajo y por el desplazamiento gradual de los primeros pobladores: los indígenas otomíes.

<sup>1</sup> Agradezco a Julia Sierra, profesora del ITAM, sus comentarios y sugerencias.

Para dar cuenta de los cambios más notables de las prácticas religiosas, he dividido el trabajo en tres incisos. El primero atiende, aun cuando de forma muy esquemática, los procesos de colonización y evangelización del siglo XVI. El segundo, menciona las fundaciones de los conventos e iglesias durante el siglo XVII que hablan del florecimiento de las fortunas familiares. El tercero se introduce en las prácticas piadosas del siglo XVIII y sus efectos sociales.

Es preciso aclarar que si bien es cierto que el siglo XVIII termina al inicio del siglo XIX, en 1800, en realidad, los fenómenos sociales y políticos iniciados en el XVIII se prolongan hasta bien entrado el siglo XIX; por lo menos hasta 1824, cuando se emite la primera Constitución del México independiente.<sup>2</sup> En el caso de las fundaciones piadosas, el plazo se extiende hasta 1861, cuando posiblemente se estableció la última fundación piadosa que responde al espíritu propio del siglo XVIII.

### *Colonización y evangelización de Querétaro*

Existen muchas lagunas sobre el proceso de colonización y evangelización de Querétaro. Se sabe que grupos de otomíes procedentes de la provincia de Xilotepec poblaron las actuales ciudades de Querétaro, San Juan del Río, San Pedro Tolimán, Amealco y Huimilpan, después de la conquista de Tenochtitlan, entre 1522-1540. Pero se ignora, por ejemplo, si San Juan del Río fue primero (1526) que Querétaro (1531/1537/1550) o viceversa.<sup>3</sup>

En todos los casos se da una fecha de colonización probable y otra para el establecimiento de los pueblos. Por ejemplo, parece coincidir en señalar que San Pedro Tolimán fue poblado por 1532 también por otomíes de Xilotepec y por algunos pames de la zona chichimeca, pero los fundos de los pueblos fueron dados hasta 1560. Para Amealco y Huimilpan se señala el año 1538. Sin embargo, Santa María Amealco se congregó con 50 tributarios en 1599.<sup>4</sup>

Se pone en duda la fundación de Santiago de Querétaro en el sitio que actualmente ocupa la ciudad porque el indio Conni y las 30 familias que llegaron con él primero se establecieron en Andamaxei ("gran juego

<sup>2</sup> No considero la Constitución de Apatzingán porque no tuvo una aplicación y efecto nacional.

<sup>3</sup> Wigberto Jiménez Moreno piensa, de acuerdo con el Códice Otomí de Huichapan, que San Juan del Río fue fundado en 1526: *Simposio Problemas del desarrollo histórico de Querétaro*, Querétaro, INAH, Museo Regional de Querétaro, Dirección de Promoción Cultural del Gobierno del Estado de Querétaro, agosto 1978, p. 109.

<sup>4</sup> Relación de la visita y demarcación del pueblo de Gueichapa de la provincia de Xilotepec hecha por Gabriel Chávez. La fecha de esta visita fue en 1599. En: Héctor Samperio Gutiérrez (compilador), *Amealco. Documentos para su historia*, Querétaro, Documentos para Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1988.

de la pelota”, en otomí) y posteriormente cambiaron el lugar de asentamiento. Para algunos, el lugar que ahora ocupa la ciudad de Santiago de Querétaro fue fundada en 1531. Para otros, es más aceptable la fecha de 1537 porque la “Real cédula de fundación de Querétaro”, publicada por el historiador queretano Manuel Septién y Septién, es de ese año.<sup>5</sup>

No obstante, Wigberto Jiménez Moreno asegura que debe de aceptarse que la ciudad de Querétaro tuvo varias fundaciones. Una a partir de la orden que se dio en 1537: “eso fue en el lugar que se llama Carretas, pero como esas tierras resultaron muy cenegosas”, en 1550 se cambió al lugar que actualmente ocupa. Jiménez Moreno también sostiene que fue entonces, 1550, cuando Juan Sánchez de Alanís trazó las calles de Querétaro y no inmediatamente después del bautismo de Conni, como asienta la “Relación geográfica de Querétaro” elaborada del 20 de enero al 30 de marzo de 1582 por Francisco Ramos Cárdenas.<sup>6</sup>

Por Ramos de Cárdenas sabemos que Hernán Pérez de Bocanegra, encomendero de Acámbaro, entró en relaciones con Conni y sus seguidores y que fue Bocanegra el que llevó a un fraile franciscano, cuyo nombre también se encuentra en la oscuridad, para que celebrara el bautismo de Conni con el nombre Hernando de Tapia. A partir de entonces, Hernando de Tapia y Juan Sánchez Alanís, quien llegó con Hernán Pérez de Bocanegra, promovieron la evangelización del grupo otomí. Posteriormente llegaron los frailes franciscanos (después de aquel cuyo nombre se desconoce y de la evangelización impartida por el cacique otomí y Juan Sánchez Alanís). Hernando de Tapia pronto castellanizó sus costumbres y se volvió defensor de la fe cristiana. Como tal, apoyó económicamente la construcción del primer convento franciscano de Querétaro y al sostenimiento de los religiosos.

El mismo Ramos de Cárdenas, admirado por lo realizado en Querétaro por este cacique indígena, en particular porque consideraba que la nación otomí era ruda e idólatra, llenó de elogios su figura:

Tomó tan a pecho las cosas de nuestra fe que atrajo a muchos infieles y especialmente a los indios chichimecas de esta comarca y a todos los hizo bautizar, a los que no lo habían hecho, y todos le reconocieron vasallaje, cosa que jamás se halló que esta nación, a nadie le reconociese [...] dio orden

<sup>5</sup> Manuel Septién y Septién transcribe y publica el acta certificada de la real cédula de fundación de Querétaro, expedida el 27 de octubre de 1537, en revista *Querétaro*, publicada por el Círculo Queretano de México, n. 12, abril-mayo de 1945. También es publicada por Eduardo Loarca Castillo, cronista de la ciudad de Querétaro, *Escudo y real cédula de fundación de la ciudad de Querétaro*, Querétaro, Ayuntamiento de Querétaro, 1992.

<sup>6</sup> La “Relación geográfica de Querétaro” que se cita es la versión publicada por David Wright en *Querétaro en el siglo XVI. Fuentes documentales primarias*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1989.

de hacer un monasterio el cual hizo y muy suntuoso el dicho don Fernando [Hernando] y casa muy apacible y huerta para los dichos religiosos. Diose a ennoblecer esta tierra así con plantas de Castilla como con ganados mayores y menores y otras cosas que diré adelante. De que vino a ser hombre muy rico, tratábase al uso español en su comida y bebida con su mesa alta, sillas y manteles y servilletas de Castilla...

Oye con mucha devoción todos los días las misas que se decían y en vísperas de fiestas principales. Sustentaba espléndidamente a los religiosos que administraban los sacramentos. Hizo muy buen retablo en la Iglesia de este pueblo. Castiga mucho a los naturales que no acudían a misa los días del domingo, fiestas forzosas, y a los vagabundos. Ennoblecíó este pueblo que es uno de los más lindos y vistoso y regalado de frutas a sus tiempos que hay en la Nueva España. Fue hombre de mucho pecho y que por defender la jurisdicción de este pueblo y tierras de él se trajo muchos pleitos. Era hombre de mucha verdad en lo que trataba y contrataba...<sup>7</sup>

Así, el primer benefactor católico de Querétaro fue este indio otomí, rico y próspero, quien también promovió la construcción de un hospital y su sostenimiento, acequias de riego y la colonización y evangelización de otros lugares en Querétaro.

Santiago de Querétaro contaba con escasa población española y abundante población indígena aun en el año 1576, cuando el terrible *matlazáhuac* (se piensa que fue tifo) diezmoó la población de toda la Nueva España. La población indígena no descendió notablemente no obstante que muchos colonos, españoles e indios, abandonaban sus estancias y pueblos por las incursiones de los rebeldes chichimecas.

El conflicto con la zona chichimeca asentada en la Sierra Gorda fue más grave en las poblaciones que estaban en la frontera, como eran San Pedro Tolimán y San Juan del Río, que contaban con indios otomíes y pames. Los problemas se agudizaron en la década de los ochenta del siglo XVI porque los pames, considerados los más pacíficos de los chichimecas, se habían confederado, por 1580, con los indios copuces y guajaguanes “y otros sus aliados que son antiguos y famosos salteadores”, según decían los estancieros en la *Representación* que fue entregada al virrey el 20 de febrero de 1582.

En dicha representación se manifestaba que los indios confederados estaban matando gente, quemando las iglesias y robando los pueblos: “y de todo punto han destruido veinte y dos estancias que hay en el valle de San Juan y despoblado muchos pueblos y muerto mucha gente, muerto e llevado muy gran cantidad de yeguas e caballos”.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> “Relación geográfica de Querétaro”, en David Wright, *op. cit.*, p. 124 y 126.

<sup>8</sup> Citado en Philip Wayen Powell, *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548-1597)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 111-112.

Los estancieros y los informantes del virrey pedían que se llevase una “guerra a fuego y sangre”, demanda que significaba, como lo indica Powell, que pedían la exterminación de los guerreros y la esclavitud perpetua de los demás. La petición, extrema, de exterminio y de esclavizar a los indios no podía llevarse a cabo por las cédulas reales expedidas para proteger a los indios y la disposición de las *Ordenanzas de descubrimientos, nuevas poblaciones y pacificaciones*, firmadas por Felipe II, el 13 de julio de 1573, que ordenaban que la pacificación se debería dar en forma pacífica, consentida por los indios.<sup>9</sup> Por esa razón, y porque la guerra a fuego y sangre había dado escasos resultados, se cambió la política y se tomó como ejemplo la campaña pacífica (comercio, alianzas y conversión religiosa) que había llevado a cabo el cacique Hernando de Tapia en Querétaro.

La colonización y la cristianización de Querétaro, sin incluir la Sierra Gorda, tuvo grandes éxitos por la conversión de los caciques otomíes y su adopción de las costumbres españolas. Pero no se puede sostener que el resto de la población indígena estaba cristianizada. Era imposible que los cinco frailes que había en Santiago de Querétaro en 1586, por ejemplo, pudieran atender a la población indígena, española, mestiza, negra y mulata que empezó a concentrarse en la ciudad y su partido. De otro lado, poco podían hacer los curas y frailes asentados en las otras poblaciones que contaban con un orden civil establecido. Sin duda, la Sierra Gorda persistió como reducto de las tribus nómadas hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

### *Las construcciones religiosas del siglo XVII*

Diego de Tapia solicitó en 1581 el título de cacique y señor natural del pueblo de Querétaro que había disfrutado su padre (Hernando de Tapia) hasta su muerte en 1571.<sup>10</sup> Diego de Tapia fue heredero universal de la

<sup>9</sup> “En todas las *capitulaciones*, junto a los derechos y obligaciones del titular, se encuentran referencias a los preceptos dados en favor del buen trato y conservación de los indios. Se deben observar las disposiciones de 1518 y a partir de 1426 la obligatoriedad de la provisión dada por el emperador D. Carlos en Granada a 17 de noviembre, donde se reglamenta un nuevo modo de descubrir, conquistar y poblar, mucho más beneficioso para los naturales. Esta real provisión se incluye en cada una de las capitulaciones posteriores. Las *Leyes nuevas* (1542-1543) regulan esa materia e igualmente las normas de 1568. En suma, prospera una corriente cada vez más humanizada en las relaciones con los indios y las actividades del capitulante y las de sus compañeros igualmente quedan más determinadas. Finalmente, las *Ordenanzas de descubrimientos, nuevas poblaciones y pacificaciones*, firmadas por Felipe II el 13 de julio de 1573... [En los preceptos de pacificación] ha triunfado plenamente la teoría de la penetración pacífica y además consentida por los indios...” Antonio Muro Orejón, *Lecciones de historia del derecho hispano-indiano*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1989, p. 38-39.

<sup>10</sup> La diferencia de años entre la muerte del cacique Hernando de Tapia, 1571, y la fecha en que solicita el título su hijo, 1581, se debe a que Diego era muy pequeño en 1571.

fortuna familiar, en virtud de que ninguna de sus hermanas tuvo descendencia, y fundador de instituciones religiosas. Como tal, y porque su hija había entrado a las clarisas, fundó y construyó el convento de Santa Clara en 1605. El edificio, de rica expresión barroca, fue inaugurado en 1633. Al morir, este cacique de origen otomí, sin otros herederos que su hija, religiosa clarisa, dejó toda su fortuna al convento además de una renta de 6 000 pesos al año: Santa Clara fue así uno de los conventos de monjas más ricos de la Nueva España.<sup>11</sup>

Durante la segunda mitad del siglo XVII, la prosperidad de la región enunciada y aclamada desde el siglo XVI y la fuerza del desarrollo minero atrajeron a más pobladores españoles: de 50 que eran en 1582, pasaron a 200 en 1605, y fueron 1 000 en 1662. La población española asentada durante esos años fue, en su mayoría, dueña de minas, haciendas agrícolas y ganaderas, comercios y obrajes. De esa manera, empezaron a adquirir “la preponderancia urbana y el control económico, social y político de la población”.<sup>12</sup> Como consecuencia, el viejo pueblo indio fue desplazado. El nuevo grupo social se vio urgido a demostrar su riqueza material y espiritual y a ennoblecer la ciudad con instituciones y construcciones que fueran de acuerdo con el nuevo nivel social adquirido. También, no cabe duda, por convicción religiosa. De esa manera, con la fundación del convento de Santa Clara se inició una era, el siglo XVII, generosa con las fundaciones religiosas:

En 1614 se fundó el convento del Carmen.

En 1625, el Colegio de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier de los jesuitas.

En 1632 se fundó el convento de la Virgen del Pueblito.

En 1639, la Congregación de Clérigos Seculares de Santa María de Guadalupe.

En 1670, el Real Colegio de Santa Rosa de Viterbo.

En 1683, el convento de la Santa Cruz fue erigido en Colegio Apostólico de Propaganda Fide, que daría un nuevo impulso a las misiones de la Sierra Gorda.

En 1692, el convento de Santo Domingo y, por último, en 1698, se concluyó el convento grande de San Francisco con su iglesia y capilla, en el mismo lugar que había ocupado el edificio de cal y canto que había levantado Conni.

<sup>11</sup> Diego de Tapia murió en noviembre de 1614. David Wright, *Conquistadores otomíes en la guerra chichimeca*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1988, p. 62.

<sup>12</sup> *Capitulaciones de Querétaro 1655. Título de la ciudad, atribuciones municipales, escudo y primeras actas de cabildo*, Querétaro, Ayuntamiento de Querétaro, 1994, p. 36.

Cada uno de estos conventos contó, como el de Santa Clara, con donantes cristianos, religiosos y laicos, como muestra de su espiritualidad, la generosidad de la provincia y su riqueza personal. Un caso singular fue el del bachiller Juan Caballero y Ocio, símbolo de la nueva sociedad española queretana, que financió la construcción de la Iglesia de la Congregación de Clérigos Seculares de Nuestra Señora de Guadalupe. Además de apoyar las primeras misiones de los jesuitas en California, colaboró en la fundación del convento dominico de San Pedro y San Pablo y fundó diversas capellanías. Con fondos que dejara exprofeso, se construyó el convento de San José de Gracia “para residencia de las monjas capuchinas, quienes llegaron en 1721”.<sup>13</sup>

Los méritos de la ciudad, bien fundados por los caciques otomíes, las necesidades económicas de la Corona y el deseo de autonomía de la población española de Querétaro coincidieron para recibir el título de “muy noble y muy leal ciudad de Santiago de Querétaro”. El día 4 de octubre de 1655, día de San Francisco de Asís, se instaló el cabildo: se iniciaba una nueva etapa que ya auguraba el esplendor del siglo XVIII.

### *Las asociaciones piadosas en el siglo XVIII*

La forma utilizada por los católicos del siglo XVIII para significar su importancia social y su piedad religiosa puede seguirse, muy detalladamente, en el grupo de los terratenientes.<sup>14</sup> Ellos tendieron a vincular sus propiedades mediante los legados y capitales piadosos y de sangre que dejaban a favor de las congregaciones religiosas, sacerdotes, sus propios herederos y, también, para obras de beneficencia social.

La práctica de dejar vinculadas y gravadas las propiedades rurales y urbanas con capellanías y fundaciones para obras de beneficencia tendió a incrementarse durante el auge económico experimentado por las diversas actividades productivas de Querétaro en el siglo XVIII. Además de un sentido religioso, se puede observar que desde la formación de la hacienda como un sistema económico, político y social, a mediados del siglo XVII, y con mayor intensidad a partir de su expansión en el XVIII, los propietarios de tierra pusieron especial atención en vigilar que los beneficios de las mejoras introducidas para aumentar la producción pudieran ser aprovechados por varias generaciones de su propia familia, incluso si la

<sup>13</sup> Manuel Septién Septién, *Acueducto y fuente de Querétaro*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1988, p. 13.

<sup>14</sup> En este trabajo se siguen las prácticas piadosas de la aristocracia terrateniente queretana por lo general asociada a las actividades comerciales y mineras, como ha demostrado David A. Brading. Pero no se debe interpretar que los otros grupos sociales estuvieran al margen de dichas prácticas.



propiedad cambiaba de manos. De ahí que en todos los casos el principal se colocaba en finca segura además de estipularse que la obligación se transfería en caso de venta o fraccionamiento de la labor, o hacienda gravada.

En el empeño de los viejos terratenientes en que se fundía el boato de las ambiciones señoriales con el afán productivo, las fincas más ricas del corregimiento fueron gravadas con capitales. Prácticamente no había hacienda queretana que no contara con fundaciones piadosas. La mayoría de ellas fue realizada durante el siglo XVII y el XVIII, y algunas no se circunscribían al territorio queretano. Son muchos los casos que pueden mencionarse de capellanías, dotes y legados en beneficio de instituciones de fuera del estado. Como ejemplo puede mencionarse el caso de las dos capellanías de sangre fundadas por doña Águeda y don Juan de Nava y Hermosillo en 1780, que estaban fincadas en su hacienda del Fresno, ubicada en Celaya. El capital de ambas era de 7 324 pesos y era disfrutado por la familia Huidobro que radicaba en México.<sup>15</sup>

A la par de las capellanías, a lo largo del siglo XVIII siguió habiendo fundaciones en beneficio de las congregaciones religiosas. Por ejemplo, Luis Sánchez del Villar, quien había comprado la hacienda La Era en 1795, dejó 10 000 pesos al convento de Santa Clara y 2 000 pesos a la hermandad de pobres de Nuestra Señora de Guadalupe, mismos que fueron impuestos sobre la hacienda. Según la certificación dada por la abadesa de Santa Clara, en 1861, dicho capital se había donado "para ayudar a nuestros gastos de vestidos y precisos de alimentación de las religiosas que actualmente existimos en el convento de Capuchinas".<sup>16</sup>

Otra hacienda sobre la que se habían impuesto bienes piadosos era la Montenegro y Buenavista: 5 000 pesos para el Colegio de San Ignacio y Francisco Javier. También está el caso de la condesa de la Selva Nevada, quien se propuso, relata Arnold J. Bauer, "fundar un convento de carmelitas en Querétaro, a fines del siglo XVIII".<sup>17</sup> También hubo hombres, singulares, que siguieron siendo protectores de los conventos a la vez que grandes patronos. Ellos hicieron obras materiales en beneficio de la ciudad al principio del siglo XVIII. Es decir, puede decirse que formaron parte de la cultura y vida propia del siglo XVII.

Entre esos grandes patronos es de mencionar a Juan Antonio Urrutia y Arana, caballero de la orden de Alcántara, marqués de la Villa del Villar del Águila. Él fue gestor y constructor del acueducto de Querétaro para

<sup>15</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, caja 494, exp.1

<sup>16</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, caja 500, exp. 66/44.

<sup>17</sup> Arnold J. Bauer, "Iglesia, economía y Estado en la historia de América Latina", en Ma. del Pilar Martínez López-Cano (coordinadora), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1995, p. 23.

beneficio del convento de San José de Gracia, de monjas capuchinas, del que era protector y bienhechor. Cuenta Manuel Septién y Septién que

en el año 1733 llegó por fin el agua a las goteras de la población y, dos años más tarde, a la caja de agua en la plazuela de la Cruz, de donde habría de distribuirse a numerosas fuentes públicas en distintos rumbos de la ciudad [...] su costo total ascendió a cerca de 125 000 pesos de los cuales el Marqués de la Villa del Villar del Águila sufragó de su peculio más de 88 000 pesos [...] [también], careciendo la ciudad de un vado seguro en tiempo de lluvias para atravesar el río y comunicarse con la otra banda, fabricó de su propio peculio un elegante y sólido puente, que hasta la fecha subsiste y que es llamado con el nombre de Puente Grande.<sup>18</sup>

Algunas de las fundaciones piadosas creadas a fines del siglo XVIII y antes de la guerra de independencia, todavía bajo el régimen colonial, llevaban el propósito genuino de beneficiar a los necesitados y proveer el sostenimiento de sacerdotes, frailes y monjas. Sobre todo en aquellos casos en que los donantes no tenían herederos. Puede mencionarse la capellanía fundada por la religiosa María Josefa de Luis Gonzaga, novicia del convento de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, originaria de San Juan del Río. Para cumplir con las disposiciones del Concilio de Trento, esta religiosa dictó su testamento —4 de febrero de 1808— antes de emitir sus votos, a fin de hacer “renuncia y desapropio” de todos los bienes y acciones que le pertenecían o que le pudieran pertenecer. Sin embargo, a la usanza de la época, impuso una capellanía sobre el capital que le correspondía de su herencia paterna. En la cláusula cuarta del testamento señalaba: “Quiero que del tercio de mi legítima herencia paterna y materna y en el caso que sobreviva a mis padres se separen 10 000 pesos y se impongan réditos de un 5 % en finca segura los que se me entreguen para subvenir mis necesidades religiosas, y para socorrer a mis parientes si lo hubiera menester, o a otras personas pobres[...].” Este capital se impuso sobre la hacienda de Michintepéc (4 000) y el Rancho de Santa Cruz (6 000 pesos).

Con ese sentido, fue espectacular el testamento de doña María Josefa Vergara, dado el 22 de diciembre de 1808, quien dejó por albacea testamentario al ilustre ayuntamiento de la ciudad. El legado de la señora Vergara era considerable, pues cedió para la beneficencia pública una de las haciendas más ricas de Querétaro, la hacienda de Nuestra Señora de la Buena Esperanza. En especial, para que se atendiera y subvencionara el “Hospicio Vergara, en donde se recojan todos los pobres de ambos sexos que se hallen verdaderamente impedidos de buscar y trabajar para su sustento”.

<sup>18</sup> Manuel Septién y Septién, *Acueductos..., op. cit.*

Especificaba doña Josefa que una vez concluido el hospicio “y surtido de todo lo necesario [...] se hará una Casa de Recogidas”. También deseaba que se fundaran “cuatro escuelas de niñas, una en cada uno de los cuatro curatos de esta ciudad”. Además, si una vez realizadas todas las disposiciones no hubiera en la ciudad un pósito de semillas, estipulaba que ésa sería la fundación siguiente. También quería que se mantuviera el alumbrado de la ciudad y quince guardias, pagados con los fondos, a fin de impedir desórdenes. Para evitar que se dilapidara el legado y para que sus bienes fueran destinados a las fundaciones por ella ordenadas, la señora Vergara especificó, en la cláusula décima:

Jamás, ni con pretexto alguno, se venda, ni enajene la hacienda de Esperanza, ni se separe de ella alguna de las labores anexas, sino que permanezca total e indivisa para los fines que expreso en esta memoria [...] [pero] si por algún acontecimiento que ahora no se puede prevenir no alcanzaren las fuerzas de mi albacea a impedir la venta de dichas haciendas o la de cualquiera de sus labores, en tal caso digo y dispongo que el precio de ella, se invierta indispensablemente en cumplir, primeramente todo cuanto tengo ordenado en esta memoria.<sup>19</sup>

Algunas fundaciones se otorgaron durante la primera mitad del siglo XIX: unas antes de la disolución de los mayorazgos en 1823 y otras con anterioridad al primer intento del Gómez Farías de aplicar las leyes de nacionalización en 1833. Aunque menos, también se crearon fundaciones pías entre 1840 y 1861. No obstante, estas fundaciones, tardías, consideraban la vía jurídica para defender los capitales en caso de que se dispusiera la nacionalización de los bienes eclesiásticos.

La práctica de establecer capellanías u obras pías, presente aun después de las leyes nacionalizadoras emitadas por Juárez en 1859, respondía a la necesidad espiritual de una generación que había heredado la costumbre de establecer legados como una forma no solamente para contar con prestigio social, sino también como una vía legal de componer su conciencia y reparar los daños ocasionados a terceros. El caso de Manuel Casabal, quien había venido a ser propietario de la hacienda de San Clemente y ranchos anexos (El Ahorcado, Palomas, Santa Cruz y El Muerto) por herencia de sus hijastras, es significativo porque expresa el deseo de restaurar los derechos de terceros.

<sup>19</sup> Vergara Hernández, María Josefa, *Testamento*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1987, p. 26. Dicha disposición no fue respetada. Los fondos del legado se utilizaron para financiar la defensa de Querétaro durante la lucha independentista. En 1849, Cayetano Rubio, uno de los hombres más ricos de Querétaro en el siglo XIX, ofreció al presidente Santa Anna comprar Buena Esperanza en 300 000 pesos. Cfr. Marta Eugenia García Ugarte, *Hacendados y rancheros queretanos (1780-1920)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

Al morir, Esteban Díaz González dejó la hacienda San Clemente a su esposa. Como fue usual, la viuda se casó en segundas nupcias con el administrador, Manuel Casabal. Al morir, la viuda de Díaz González heredó los bienes a las hijas que había tenido con Díaz González. Estas, hijastras de Casabal, le heredaron la hacienda. Próximo a morir, Casabal dispuso que la hacienda fuera heredada por Antonio Díaz y Torres, hijo de Esteban Díaz González. También quiso dejar, como los grandes terratenientes, su nombre grabado para la posteridad.

No obstante, cuando redactó su testamento, en 1861, las Leyes de Reforma estaban siendo aplicadas en Querétaro. Pese a ello, dispuso que de su enorme fortuna, valuada conservadoramente en 1868 en 164 227.34 pesos, se destinaran 67 227.34 pesos para obras caritativas y de beneficio social para San Juan del Río. De ellos, 25 000 pesos tendrían que ser repartidos entre pobres. Legó 9 400 pesos al hospital de San Juan de Dios de dicha población. Al ayuntamiento le dio 13 160 pesos y los réditos de diversas capellanías fundadas por Esteban Díaz González y Concepción y Rafael Díaz, para la introducción del agua potable en la localidad.

Otra fundación tardía fue la de la señora Josefa Plaza, propietaria de la hacienda Lo de Casas (después Lodecasas). Ella fundó en 1838 dos capellanías. Una de 6 000 pesos y otra de 4 000 pesos. Es de señalar que, en 1838, el gobernador Lino Ramírez ya había intentado, sin éxito, aplicar la ley de Gómez Farías. Pese a ello, la señora Plaza fundó las dos capellanías, pensando, posiblemente, que el gobierno de Querétaro no cumpliría las disposiciones sobre la materia. No obstante, previendo dificultades, insertó una cláusula en su testamento condicionando la vigencia de la fundación. Las dos capellanías se mantendrían “a condición de que si alguna vez pretende el gobierno acaparar esos capitales se entendieran por no ser dedicados a las capellanías y se entreguen a mis herederos y sobrinos, Manuel Leonardo y Trinidad Zepeda”.<sup>20</sup>

Las fundaciones piadosas creadas durante los siglos XVII y XVIII seguían disfrutándose en el siglo XIX. Para el caso, en 1865 Manuel Truchuelo y Ecala era “patrono” y capellán de una capellanía laica, fundada por Francisco Yáñez Gómez por cláusula testamentaria dada el 8 de abril de 1693. Capellanía que fue reforzada por Fernando Fentocha, hijo político de Francisco Yáñez, por testamento dado en 1730. Por estas testamentarias se imponía un capital de 2 000 pesos sobre la hacienda del Ciervo. De hecho, la labor de Santa Rosa, llamada hacienda de Juriquilla, la había comprado Francisco Yáñez en 1677 a Martín Lozano. Sin embargo, las

<sup>20</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, caja 497, exp. 66/13. Otros casos se dieron en 1841, como fue el capital de 2 000 pesos a favor de la Congregación de la Santa Veracruz y del Santo Entierro, impuestos sobre la hacienda de Apapataro. Otro caso fue el el Agustín Frías Tovar, quien en 1859 dejó 1 000 pesos para que se dijeran misas por la salvación de su alma.

tierras le fueron disputadas por el marqués de Buenavista. En 1732, el prior del convento del Carmen del Espíritu Santo reclamó el censo impuesto por Francisco Yáñez a favor del convento, que era de 1 000 pesos de oro común. Se alegaba entonces que no se podían pagar los réditos al convento porque las tierras estaban en litigio. En 1793, Pedro Antonio Septién Montero, “más antiguo poseedor de la hacienda Santa Rosa, hijo político y apoderado de Felipa Villanueva, dijo que dicha finca la poseyó como dueño Francisco Yáñez, quien, desde el 31 de octubre de 1689 [...] cargó sobre ella el capital de 1 000 pesos [...]”. Ese capital lo dio Bartolomé Álvares Caballero al convento de Carmelitas.

En 1857, la hacienda había pasado a manos de Timoteo Fernández de Jáuregui por los bienes de su esposa, heredera de Antonio Septién Montero. Fernández de Jáuregui tuvo que resolver el pago del capital que se trataba y que en 1865 había pasado a ser propiedad de Truchuelo y Ecala, heredero legítimo y directo de aquellas capellanías fundadas en los siglos XVII y XVIII, por ser hijo del que era su poseedor, José María Truchuelo y Besara, casado con Dolores López de Ecala en 1842.<sup>21</sup> Los capitales que disfrutaba la familia Truchuelo también incluían capellanías fundadas sobre bienes urbanos. Por ejemplo, la casa ubicada en la calle de la Alhóndiga de Querétaro tenía un capital gravado de 3 000 pesos.

Otro individuo que recibía las rentas de algunas capellanías era Carlos Pozo Neyra, quien las había heredado de Sebastián Neyra Otero. Esas fundaciones pesaban sobre las haciendas de Otongo y Amazcala. Félix Osoreo, cura de Santa Ana de Querétaro, en su calidad de canónigo de la iglesia catedral, juez ordinario, y visitador de capellanías y obras pías del Arzobispado de México, en 1840 reconoció a Pozo Neyra el derecho que tenía a la capellanía de 4 000 pesos fundada por Melchora Ruiz, según escritura dada el 12 de diciembre de 1729. Pozo Neyra también era propietario de capellanía fundada por Francisco Fagoaga con valor de 4 000 pesos gravados sobre la hacienda de La Cañada, Otongo y Palogrande en territorio del pueblo de Tula. Con anterioridad, en 1839, Félix Osoreo había reconocido el derecho de Pozo Neyra a la dote de 4 000 pesos que había cargado Fruto Sáenz Merino sobre la hacienda de San Nicolás Tepetongo, según escritura del 22 de octubre de 1774.

De hecho, Pozo Neyra disfrutó de los réditos anuales del 5 % que rendía el capital de 14 020 pesos, que había heredado de su familiar Sebastián Neyra Otero.

Después de tres siglos de fundaciones, algunos sacerdotes diocesanos, emparentados con las familias más importantes, acumularon bienes cuantiosos ya fuera por herencia directa de sus familiares o por ser beneficiarios

<sup>21</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, caja 495, exp. 4.

de capellanías de sangre o piadosas.<sup>22</sup> Como se ha visto, el caso del bachiller Juan Caballero y Ocio es representativo de esta situación. También fue el caso de las capellanías llamadas de Arce, muy conocidas al principio del siglo XIX por su cuantía. El bachiller José María Arce y Lamas heredó:

la capellanía colectiva de 2 000 pesos y otra de 3 000 pesos fundadas en 1783 por la señora Francisca de Chávez Lizardo, viuda del capitán Pedro de Estrada Altamirano, que habían sido impuestos sobre la hacienda de Santa Ana del Salitrillo, situada en términos de la ciudad de Querétaro. También disfrutaba de 3 000 pesos fundados por la religiosa de Santa Clara, María Teresa de Jesús. 5 000 pesos de las dos capellanías fundadas por la señora Francisca de Chávez Lizardi. 2 000 pesos fundados por Bernardino Suasnavar. 4 000 pesos impuestos por el capitán Bernardino Suasnavar. 4 000 pesos impuestos por el capitán Juan Esteban de Arce. 4 000 pesos fundados por la señora Josefa Suasnavar de Sosa. 2 000 pesos de Francisco Aguilar y Francisca Monroy. 4 000 pesos del sargento mayor Bernardo Pereda y Juana Chávez Lizardi. 6 000 pesos de dos capellanías fundadas por doña Baltazar Rodríguez. 3 000 pesos de uno de los capitales fundados por Juan Manuel Rodríguez. 2 000 pesos del doctor José Lizardi del Valle. 2 000 pesos de Francisco González y Elvira Martín. 2 000 pesos de la señora Francisca González. 3 000 pesos de una de las capellanías fundadas por Francisco Garmer Ceballos. 2 000 pesos del presbítero Juan Rodríguez Suasnavar. 6 000 pesos de dos capellanías fundadas por Josefa Rodríguez Suasnavar y 3 000 pesos fundados por Josefa Suasnavar y Sosa y su marido Pedro Arce.<sup>23</sup>

En total, el propietario de estas capellanías disfrutaría del 5 % anual sobre un capital que ascendía a 52 000 pesos.

La supervivencia de las fundaciones creó serias dificultades económicas a los dueños de las haciendas, quienes, por las disposiciones liberales, se veían obligados a pagar los capitales fundados con sus intereses. En muchos casos fue imposible solventar tales gastos porque los capitales gravados sobre las haciendas tendían a ser superiores al valor de la propiedad. En esas condiciones, muchas haciendas fueron fragmentadas, otras fueron adquiridas en subastas al mejor postor y otras pasaron al dominio de aquellos que eran los acreedores más fuertes.

La dispersión de las fundaciones piadosas y de los reconocimientos otorgados a las congregaciones religiosas, clero diocesano, familiares y para

<sup>22</sup> Las capellanías de sangre se heredaban a aquellos sacerdotes o frailes que tuvieran relaciones familiares con el fundador de la capellanía. Las piadosas eran las que se establecían para que se pagara la renta de ciertos capitales impuestos sobre "finca segura" a los sacerdotes que se encargaran de celebrar misas para rogar por la salvación del alma del fundador. También había capitales impuestos que se heredaban al familiar varón en línea directa, miembros de la familia o, en su defecto, para hijos de españoles pobres.

<sup>23</sup> AGNM, *Bienes Nacionales*, caja 505, exp. 133.

beneficio social, en muchas ocasiones propiciaron que las propiedades pasaran a la entidad religiosa que mayores deudas y rentas recibía. Éste fue el caso de las haciendas de Otongo y Amazcala, que, entre débitos y capellanías, tenían gravados 79 230 pesos. En este caso, la hacienda pasó al Seminario de México, al que se reconocían 20 000 pesos.

La gran cantidad de capital gravado sobre las haciendas en favor de la Iglesia, ya fuera por préstamos o por donaciones, no creó problemas o dificultades durante el auge económico del siglo XVIII, época en que los propietarios pagaban puntualmente el monto anual de las rentas que producían los capitales piadosos. Las dificultades se manifestaron por primera vez en 1804, por la promulgación de la Real Cédula de Consolidación. Fue evidente entonces, como lo denunció el obispo Abad y Queipo, que era prácticamente imposible que los propietarios liberaran los capitales piadosos o que, de hacerse, empobrecería a la Nueva España.

Más clara aún fue la Representación contra la Consolidación, enviada en 1805 por el corregidor de Querétaro Miguel Domínguez. En su Representación, Domínguez reconoce "las críticas circunstancias" que llevaron al rey a expedir la Real Cédula del 26 de diciembre de 1804. Pero también señala:

... en que se ha servido mandar que exclusivamente se tomen sobre su real erario los fondos todos de las obras pías, vendiéndose las fincas pertenecientes a ellas y recogiendo los capitales que consistan en dinero, con obligación de pagar los correspondientes réditos a fin de que se inviertan en los respectivos destinos de sus fundaciones.

Cualquier entendimiento, aun el menos perspicaz, conoce desde luego que el fin y espíritu que la piedad del rey se propuso al tomar esta resolución fue el mismo que expresa la real cédula, de beneficiar las obras pías con el corriente y seguro rédito de sus capitales, libertando al resto de sus vasallos de nuevos donativos y contribuciones que siempre se tienen por gravosas.

... pero si el rey hubiera prevenido que ella, tomada en toda su extensión, es impracticable en la sustancia y en el modo; que va a dar a sus vasallos de este reino un golpe más sensible y doloroso que el de las contribuciones; que en esa providencia está cifrada la ruina de la agricultura, de la minería, del comercio y de la industria, y que aun cuando se lograra ocasionaría funestísimas consecuencias contra el público y contra su Real Hacienda, es imposible que la hubiera expedido y lo es también que teniendo noticia de tan graves inconvenientes no le mande recoger o reformar.

Particularmente notable es el párrafo de esta Representación, que señala:

Puede asegurarse sin peligro de temeridad, que de las diez partes de todas las fincas, especialmente las rústicas de esta América, las nueve están gravadas con principales por lo general, pertenecientes a obras pías, y los dueños de

ellas no permanecen cargando estos gravámenes por un efecto de la voluntad, sino de la necesidad; esto es, porque no han tenido, ni tienen caudal para redimirlos, pues ninguno que lo tiene consiente en sus posesiones tan peligrosa responsabilidad.<sup>24</sup>

Ciertamente, entonces se afectó la economía de Querétaro, pero no en el extremo de lo causado por las leyes liberales de mediados del XIX, cuando muchas familias perdieron los bienes heredados. No cabe duda que las fundaciones piadosas tuvieron un efecto positivo, como fueron las fundaciones de beneficio social, hospitales, obras de irrigación, conventos, iglesias, escuelas, que todavía pueden observarse hoy día. Pero también tuvieron un impacto negativo, de gran trascendencia, porque limitaron el desarrollo económico del estado, propiciaron la consolidación de una elite terrateniente enseñoreada en sus tendencias señoriales que fue incapaz, ante los cambios introducidos en el siglo XIX y XX, de invertir en actividades productivas de mayor riesgo.

Por otra parte, las fundaciones piadosas y la vinculación de la propiedad, más que la fundación de los mayorazgos, habían concentrado la propiedad en pocas manos, a la vez que propiciaron la formación de un contingente social rentista, numeroso, que disfrutaba el beneficio del trabajo que era realizado por pocos. Este grupo social, acostumbrado a recibir ingresos sin trabajar, desarrolló un sentimiento meritorio, "lo merezco todo", y fue incapaz de trastocar su modo de vida. La sobrevivencia del capital rentista y las inversiones inmobiliarias realizadas por los hacendados fincaron la pobreza que fue característica de Querétaro durante los primeros 50 años del siglo XX.

<sup>24</sup> Miguel Domínguez, "La representación contra la consolidación, 1805", en David Brading, *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, INAH, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996, p. 231-232.



